



## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFIA “YA PODEMOS VIAJAR, ¿Y DONDE HAS ESTADO?”**

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Navalafuente, convoca el **“CONCURSO DE FOTOGRAFIA YA PODEMOS VIAJAR, Y ¿ DONDE HAS ESTADO”**, en el marco de sus competencias de fomento cultural.

Este concurso se regirá por las siguientes **BASES**:

### **1. OBJETO Y FINALIDAD.**

Con esta convocatoria pretendemos promover e impulsar la creatividad a través de un medio como es la fotografía.

### **2. MARCO NORMATIVO**

El procedimiento para la concesión de estos premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva tal y como establece el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, rigiéndose por la citada Ley así como por su normativa de desarrollo y por las presentes Bases.

### **3. PUBLICIDAD**

De las presentes bases y de la convocatoria se dará publicidad en el Portal de Transparencia, el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y la página web municipal.

### **4. PARTICIPANTES**

Podrán participar en el concurso y con sometimiento a las presentes bases, cualquier interesado.

Quedan excluidos de la participación en este concurso los profesionales, así como los trabajadores del Ayuntamiento.

### **5. TEMÁTICA**

Las fotografías deben contener obligatoriamente imágenes de los lugares en los que hayas estado.

No se aceptarán fotomontajes ni retoques artísticos de las imágenes más allá de las mínimas correcciones de brillo y contraste.

No se permite aplicar ningún tipo de recurso técnico para añadir o eliminar elementos, objetos o personas, ni modificar su composición original.



Las obras no podrán contener temática que promueva conductas inadecuadas.

El jurado podrá desestimar aquellas obras que resulten inapropiadas para un público universal o que reflejen conductas perjudiciales para el medio ambiente.

## **6. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.**

- A) No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor.
- B) Se admiten como máximo **CINCO FOTOGRAFIAS** por autor, inéditas y no premiadas ni publicadas con anterioridad.

## **7. FORMA DE PRESENTACIÓN.**

Los participantes presentarán dos sobres, en los que se indique la categoría en la que participa, con el siguiente contenido:

- 1. SOBRE A.  
Dentro del sobre deberán incluir sus datos personales, Título de la obra, Pseudónimo, teléfono de contacto, documento de autorización expresa para el tratamiento de datos personales, relleno y firmado.
- 2. SOBRE B.  
Título de la obra, fotografía y pseudónimo.

Las fotografías se presentarán en tamaño 20x15 cm.

Asimismo se presentará un pendrive con las fotografías presentadas en formato JPG o TIPP o facilitar un link de descarga en el caso de que estén en alguna nube.

Las obras participantes se entregarán en el Centro de Lectura de Navalafuente, c/ Iglesia, nº 11, en horario de atención al público.

## **8. PLAZO**

Las obras participantes podrán ser presentadas desde la publicación de estas bases hasta el **16 de noviembre de 2021**.

Todas las obras recibidas con posterioridad a dicha fecha serán descalificadas.

## **9. PREMIOS**



- A) Primer Premio: Trofeo y 150,00 €
- B) Segundo Premio: Trofeo y 100,00 €
- C) Tercer Premio: Trofeo y 50,00 €

La concesión de los premios, de conformidad con el acta de la Comisión de Valoración, se hará pública en el Portal de Transparencia, en el Tablón de Anuncios y en la web municipal.

## **10. COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Esta comisión de valoración estará presidida por el Concejal Delegado del Área de Participación Social y Cultura y por 3 vocales nombrados por el mismo, entre los que figurará la Técnica de Turismo

El jurado estará facultado para resolver cualquier cuestión no prevista en estas bases.

El premio establecido podrá quedar desierto, en el caso de considerarse que ninguno de los trabajos presentados reúne méritos suficientes para ser premiado.

La resolución será inapelable.

## **11. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- A) Contenido y calidad de la foto.

El jurado se reserva el derecho de descartar las imágenes que no reúnan un mínimo de requisitos de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen.

- B) Veracidad.

El Ayuntamiento de Navalafuente se reserva el derecho de investigar la autenticidad de las fotos y descartar las que sean sospechosas de trucaje, manipulación o producto de situaciones amañadas.

## **12. CESIÓN DE DERECHOS Y ACEPTACIÓN**

Las fotografías presentadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Navalafuente, quedando facultado para exponerlas o utilizarlas de otro modo, siempre respetando el formato y haciendo constar el nombre del autor.

Los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual serán cedidos por el autor en exclusiva al Ayuntamiento de Navalafuente y comprende la explotación por sí mismo o por terceros de las fotografías por cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes y/o conocidos o no en la actualidad con carácter gratuito.

Las fotografías seleccionadas (por si no pudieran ser todas) se mostrarán a través de una exposición en el Centro de Lectura de Navalafuente, se compartirán en las redes sociales y servirá de imagen para el calendario, revista o cartelería del municipio.



Se exime a la organización del Concurso de Fotografía “Ya podemos viajar, ¿Y dónde has estado?”, a los organismos, entidades, empresas organizadoras y colaboradores, de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

La participación en el Concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo y del fallo inapelable del jurado.

### **13. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

13.1. Las personas participantes se comprometen a cumplir con la normativa en materia de datos de carácter personal, en concreto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a garantizar la correspondiente seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso o fueran sometidos a tratamiento, a resultas de las actividades desarrolladas en el marco del presente concurso de belenes.

13.2. Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE, en calidad de Responsable del Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa del **“Concurso de Fotografía YA PODEMO VIAJAR, ¿Y DONDE HAS ESTADO?”**.

13.3. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fin histórico o fines estadísticos.

13.4. La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidas o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público y por el consentimiento del participante. En concreto, viene habilitado por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

13.5. No obstante, en el caso de que no quiera que los datos de contacto sean cedidos o publicados, indíquelo expresamente a continuación.

13.6. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE en la Plaza de San Bartolomé nº 1, 28729 Navalafuente (Madrid).

13.7. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.



AYUNTAMIENTO DE  
**NAVALAFUENTE**

En Navafuente a 25 de octubre de 2021

El Concejal Delegado del Área de Participación Social y Cultura

Fdo: José María Gonzalo Díez